



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Autoriza Muestra Regional Andina,

DECRETO N° **8959/** 2017

ARICA, 16 de Junio de 2017

VISTOS:

La solicitud del Sra. Carmen Tupa Huanca, Directora Regional CONADI Arica y Parinacota, Concierto y Muestra Andina Regional; El Ordinario 112/2017 de Ministerio de Desarrollo Social; La Prov. Alcaldicia 1946 del 14/06/2017; La carta N° 266 /2017 de la dirección de Turismo, que emite informe positivo para instalar y funcionamiento del **Concierto y Muestra Andina Regional** en Plaza Vicuña Mackenna; La Ordenanza Municipal N° 07/2016 de derechos municipales; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a.- La necesidad de dar realce a las actividades organizada por la CONADI y desarrollar el "**CONCIERTO Y MUESTRA ANDINA REGIONAL 2017**".

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación de la Muestra Andina y Concierto a contar del día 23 y 24 de junio del 2017, en Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, para su funcionamiento autorizando 35 módulos de Artesanos y gastronomía.

PAGUESE los derechos establecidos establecido en la Ordenanza de Derechos Municipales N° 07 publicado el 2 de diciembre del 2016, en la Dirección de Administración y Finanzas

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Inspectores Municipales, Dimao y Dirección de Turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Aseo y Ornato, para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a US.,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HQHC/CCG/BCA/MGP/MCC/nca